



Resolución de Alcaldía N° 194-2017/MPCH

La Merced, 24 AGO 2017

VISTOS:

El Informe N° 0391-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 10 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Directiva N° 003-2015-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco de la Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público para el año 2017", en su artículo 12°, numeral 12.2) respecto al Coordinador Local, menciona que: "En el caso de los Gobiernos Locales, la coordinación de los productos vinculados a los PP en los que participan dichas entidades, recaerá en el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces, al que se le denominará Coordinador Local."

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 027-2016, de fecha 25 de enero de 2016; se designó al Ing. Oscar Gregorio Herrera Ibañez, como coordinador de los productos vinculados a los programas presupuestales (PP), en los que participará la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

Que, con Informe N° 0391-2017-GPPPI/MPCH, de fecha 10 de agosto de 2017, emitido por el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; manifiesta que habiendo implementado al 31 de julio la meta 07 "Implementación del control interno (Fase de Planificación) en los procesos de presupuesto público y contratación pública", se tiene formulada acciones de control, para mitigarlos en base a la meta 30, proponiendo a la Lic. Margot Amparo Huaynates Gonzales.

En mérito a las facultades conferidas por el Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DESIGNAR a la Lic. Margot Amparo Huaynates Gonzales, Responsable de Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, identificada con DNI N° 46598340, correo electrónico: margory_01_05@hotmail.com; como Coordinadora de los productos vinculados a los Programas Presupuestales (PP) en los que participará la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, ante la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

ARTÍCULO 2°: ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; la remisión de la presente Resolución de Alcaldía a la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP).

ARTÍCULO 3°: NOTIFICAR con la presente Resolución de Alcaldía, a la Lic. Margot Amparo Huaynates Gonzales; Gerencia Municipal; Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Programación de Inversiones; para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde